

IRTP
OFICINA DE LOGÍSTICA
RECIBIDO
16 AGO 2018
 REG.: 6825
 HORA: 17:15 FIRMA: *[Firma]*

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
 Radio Nacional
 Radio La Crónica

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
[Firma]
 LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO
 Reg. N° 925 FEDATARIO
 Fecha: 16.08.18

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 071 -2018-IRTP

Lima, 16 AGO 2018

VISTOS: el Proveído N° 6031 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 523-2018-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 005, 020, 024, 034, 037, 045, 048, 068 y 069-2018-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2018;

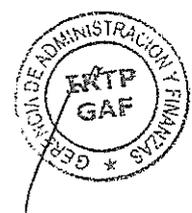
Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 03517 la División de Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística solicita la contratación del "Servicio de seguros patrimoniales para el IRTP", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de US\$ 53,481.63 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno con 63/100 dólares americanos); procedimiento correspondiente a una Contratación Directa según la sustentación efectuada por la Oficina de Logística en su estudio de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004638;

Que, en consecuencia existiendo la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme a lo informado por la Oficina de Logística en el documento del visto, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como





sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 005, 020, 024, 034, 037, 045, 048, 068 y 069-2018-IRTP, respectivamente, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística publique la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.



Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP
[Signature]
Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO
Gerente General

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
[Signature]
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° *[Signature]* Fecha: *16-08-18*

LOG. N° *6875*
PASE A: *Fuentes*
PARA: *Asesoría*
FECHA:



ANEXO Nº 01

PROCEDIMIENTO A SER INCLUIDOS EN LA NOVENA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

ITEM PAC	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENERICA DE GASTO
40	NO	NO		CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ	SERVICIO	1	DOLARES AMERICANOS	53,481.63	00	AGOSTO	2.3
	1					SEGURO DE VEHICULO	SERVICIO	1					
	2					SEGURO DE DESHONESTIDAD 3D	SERVICIO	1					
	3					SEGURO TODO RIESGO	SERVICIO	1					



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Ruth García Florentino
 LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. Nº 915 Fecha 16.08.16